

**PROGRAMA DE SERVICIOS DE APOYO EN EL HOGAR
CARTA AL PROVEEDOR EN RESPUESTA A LA PETICIÓN PARA UNA REVISIÓN
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO RETIRANDO LA TERCERA O CUARTA
INFRACCIÓN POR HABER EXCEDIDO LOS LÍMITES DE LA SEMANA LABORAL
Y/O DEL TIEMPO DE TRASLADO**

(ADDRESSEE)

CONDADO DE: _____

Fecha de la notificación: _____

Nombre del beneficiario: _____

Núm. del caso del beneficiario: _____

Dirección de la Oficina de IHSS: _____

Núm. de teléfono de la Oficina de IHSS: _____

Para: El Proveedor de Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS)

Esta notificación es para informarle que la infracción que usted recibió para el mes de _____ ha sido retirada a partir de la fecha de esta notificación.

La razón por la cual se retiró esta infracción es que el Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS) ha determinado que aunque usted sí rompió la regla o las reglas anotadas en el formulario SOC 2258 o SOC2259 (que usted recibió del Condado) las circunstancias que ocasionaron que usted trabajara las horas adicionales cumplieron con el criterio establecido por el CDSS para una excepción. Durante nuestra revisión, se determinó que las circunstancias anotadas en el formulario "Derecho del proveedor a disputar" (SOC 2272), que anteriormente se entregó al Condado, cumplieron con el criterio para una excepción. Por lo tanto, se ha retirado la infracción.

Aunque esta infracción ha sido retirada, usted podría recibir otra infracción en el futuro si no cumple con los requisitos de los límites de la semana de trabajo y del tiempo de traslado explicados en el formulario "IHSS - Acuerdo de inscripción para proveedores" (SOC 846).

Si tiene alguna pregunta acerca de esta notificación, puede comunicarse con la oficina de IHSS del Condado al número de teléfono anotado arriba.